

Precios de suscripción

	Pesetas	
LOGROÑO ...	Un mes....	2
	Tres meses	5'50
	Seis meses	10'50
	Un año....	20'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes....	2'50
	Tres meses	7
	Seis meses	12'50
	Un año....	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de Agosto.)

Junta provincial de Instrucción pública

1741

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en comunicación de fecha 20 del actual, recibida en el día de hoy, me dice lo que sigue:

«En vista del oficio de la Comisión organizadora del Congreso Pedagógico que se ha de celebrar en Zaragoza durante los días 20 al 25 de Octubre próximo, solicitando que se conceda licencia á todos los Maestros de escuelas públicas para asistir á dicho Congreso;—Teniendo en cuenta que la índole de los asuntos de que se ha de tratar hace que sea conveniente la asistencia del mayor número de Maestros de escuelas públicas y Profesores de Normales, pero que es necesario ante todo, que no queden desatendidos los servicios de la enseñanza que les están encomendados;—Esta Subsecretaría ha acordado resolver:—1.º Que por los respectivos Directores de las escuelas Normales é Institu-

tos y los Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales se explore el deseo de los Profesores de los Centros de enseñanza mencionados y de los Maestros de las escuelas públicas de la provincia para asistir á dicho Congreso.—2.º Que antes del 31 del corriente se comunique á esta Subsecretaría los nombres y los cargos de los Profesores y Maestros de ambos sexos que hayan manifestado el propósito de asistir al referido Congreso, expresando al mismo tiempo los medios á que habrán de acudir para mantener durante su ausencia, la normalidad de la ense-

ñanza; y=3.º Que por esta Subsecretaría se resolverá prontamente lo que proceda, autorizando los permisos que á ella correspondan ó facultando á los Jefes de los respectivos Establecimientos ó á las Juntas para otorgar los que les competan.—Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que se inserta en este periódico oficial, para los efectos que se interesan.

Logroño 26 de Agosto de 1908.

El Gobernador interino Presidente, Agustín Reboiro

Junta provincial de Instrucción pública de Logroño

ANUNCIO

1740

Resultando vacantes en esta provincia las escuelas que se expresan en la relación que á continuación se publica, las que corresponde proveer interinamente á esta Junta provincial, se anuncian para que los señores Maestros y Maestras que se encuentren con derecho para optar á las mismas, presenten sus expedientes formados con arreglo á lo prevenido en el art. 10 del Reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902, en la Secretaría de esta Corporación, en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según se determina en el art. 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

Relación de las escuelas vacantes

PUEBLO	CLASE DE LA ESCUELA	SUELDO de la misma	
		Pesetas	Cént.
Turruncún	De asistencia mixta	375	»
Alfaro	Auxiliaría de párvulos	312	50

Logroño 26 de Agosto de 1908.—El Secretario, Román Zuazo.

Tesorería de Hacienda

CIRCULAR

1742

Terminando el día 31 del actual la recaudación voluntaria del im-

puesto de cédulas personales, los Ayuntamientos de esta provincia se hallan obligados á ingresar en arcas del Tesoro antes de dicha fecha, el importe total de las cédulas que hayan expendido.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la regla 10.º del art. 49 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, los Ayuntamientos de esta provincia presentarán en esta oficina de mi cargo dentro de los quince primeros días del mes de Septiembre próximo venidero, la cuenta por duplicado justificada con los documentos siguientes:

- 1.º Los pliegos de cargo, originales formulados por esta Tesorería.
- 2.º Las cédulas personales que no se hayan expendido, extendidas y sin autorizar.
- 3.º Las matrices de las cédulas que se hayan expendido.
- 4.º Relación por triplicado y nominal de las cédulas que se devuelvan, consignando el número, clase é importe con que figuran en las listas cobratorias; y
- 5.º Cartas de pago acreditativas de los ingresos verificados.

Por último, se advierte á los Sres. Alcaldes que trascurrido el plazo señalado sin dar cumplimiento á este servicio, se pondrá al Sr. Delegado el nombramiento de comisionado especial que pase á las respectivas localidades á incautarse de todos los documentos y valores, y á depurar las responsabilidades á que hubiere lugar.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de las mencionadas Autoridades.

Logroño 25 de Agosto de 1908.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Junta provincial de Instrucción pública

NOMBRAMIENTO de Maestros y Maestras interinos, hechos por la Junta provincial, en sesión celebrada en el día de ayer, de conformidad á lo prevenido en el artículo 23 del Real decreto de 20 de Diciembre último.

NOMBRES	PUEBLOS	CLASE DE LA ESCUELA	DOTACIÓN — Pesetas
D. ^a Beatriz Elías Herrera	Ocón	De asistencia mixta	375
» María Rosario Acereda Lalinde	Muro de Aguas	De niñas	312 50
Don Benigno Martínez Alonso	Pazuengos	De asistencia mixta	375
» Amador Lerena Novoa	Anguciana	De niños	312 50
D. ^a Emilia Hernández Benito	Morales	De asistencia mixta	375
Don Cecilio Arribas Ruiz	Agoncillo	De niños	312 50
D. ^a María Jesús Echaure García	Cervera	Auxiliaria de párvulos	312 50

Logroño 25 de Agosto de 1908.—El Gobernador Presidente interino, Agustín Reboiro.—El Secretario, Román Zuazo.

RELACIÓN por orden de preferencia de los Maestros y Maestras aspirantes á las Escuelas anunciadas en los BOLETINES OFICIALES de los días 8, 12, 13 y 22 de Junio, y 13 y 14 de Agosto últimos, para su provisión interina, conforme al Real decreto de 20 de Diciembre último.

Núm.	NOMBRES	TÍTULOS	SERVICIOS en propiedad			SERVICIOS interinos			MÉRITOS	ESCUELA para la que se le propone	OBSERVACIONES
			Anos.	Meses.	Días.	Anos.	Meses.	Días.			
1	D. ^a Beatriz Elías Herrera	Superior	"	"	"	1	8	3	Un voto de gracias de la Junta provincial, y otro de la Junta local	Ocón (mixta)	"
2	Don Aniceto Martínez Bretón	Elemental	"	"	"	3	1	22		"	"
3	D. ^a María Rosario Acereda	Id.	"	"	"	2	8	22	Diploma de Honor y oposiciones aprobadas	"	"
4	Don Marino Rodríguez Sáenz	Id.	"	"	"	2	"	25	"	"	"
5	» Luis Mahave Zarzosa	Id.	"	"	"	10	8	"	Un voto de gracias	"	"
6	» Benigno Martínez Alonso	Id.	"	"	"	"	8	12	"	"	"
1	D. ^a Beatriz Elías Herrera	Superior	"	"	"	1	8	3	"	"	Propuesta para Ocón
2	» María Rosario Acereda	Elemental	"	"	"	2	8	22	Un Diploma de Honor y oposiciones aprobadas	"	"
1	Don Ricardo Martínez Ormazábal	Certificado de depósito elemental	"	"	"	"	10	16	"	Muro de Aguas (niñas)	Renunció el interesado
2	» Benigno Martínez Alonso	Id. id.	"	"	"	"	8	12	"	Pazuengos (mixta)	"
3	D. ^a Sofía E. Andrés Sanmartín	Elemental	"	"	"	"	5	6	"	"	"
4	» Dorotea Nancloares y Guevara	Id.	"	"	"	"	"	"	"	"	"
5	» Felisa S. Ibarrola Alduán	Certificado de reválida elemental	"	"	"	"	"	"	"	"	"
1	Don Amador Lerena Novoa	Certificado de depósito elemental	"	"	"	1	2	14	"	Anguciana (niñas)	"
2	» Ricardo Martínez Ormazábal	Id. id.	"	"	"	"	10	16	"	"	"
3	» Benigno Martínez Alonso	Id. id.	"	"	"	"	8	12	"	"	"
1	D. ^a Emilia Hernández	Superior	"	"	"	8	"	29	Un voto de gracias Junta local, y oficio laudatorio de la provincia	Morales	"
2	» Cristina de Aragón	Elemental	"	"	"	3	"	20	"	"	"
3	» Eloisa Méndez	Id.	"	"	"	2	"	16	"	"	"
4	Don Eustasio Ochoa	Id.	"	"	"	1	2	21	Un voto de gracias de la Junta local	"	"
5	» Celestino Felipe Aizpurrutia	Id.	"	"	"	"	9	3	"	"	"
6	» Benigno Martínez	Id.	"	"	"	"	8	20	"	"	"
1	» Cecilio Arribas Ruiz	Elemental	"	"	"	1	1	13	"	Agoncillo (niños)	"
2	» Benigno Martínez Alonso	Certificado de depósito elemental	"	"	"	"	8	12	"	"	"
3	» Quintín Vilumbrales López	Certificado de reválida elemental	"	"	"	"	3	4	"	"	"
1	D. ^a María Jesús Echaure García	Elemental	"	"	"	"	"	"	"	Cervera (Auxiliaria de párvulos)	"

NOTA.—Se excluye á D. Federico Pinedo Berrahondo, por no justificar el haber efectuado la reválida para la adquisición del Título, ni haber hecho el depósito para el mismo.

Logroño 25 de Agosto de 1908.—El Gobernador Presidente interino, Agustín Reboiro.—El Secretario, Román Zuazo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
NAVARRETE

1059

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1904.

Sesión del día 1.º de Enero

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada; y acto seguido se constituyó el nuevo Ayuntamiento, acordando celebrar una sesión ordinaria semanal á las once de la mañana de cada domingo.

Sesión extraordinaria del mismo día

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Ramírez de Arellano y de la Plaza, se designó el día 10 del actual para verificar el alistamiento de mozos.

Fueron formadas las listas electorales de compromisarios para Senadores.

Sesión ordinaria del día 3

Leídas las actas anteriores fueron aprobadas, acordando nombrar las distintas Comisiones del Ayuntamiento.

Sesión del día 10

Aprobada el acta anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó dividir este término en cuatro secciones para la formación de la Junta municipal, y que se reclame del Alcalde saliente el estado de cobros y pagos de 1903.

Se autorizó al Sr. Alcalde para ordenar la limpia de varios ríos.

Sesión extraordinaria del día 11

Fueron designados los vecinos pobres que durante el presente año han de tener derecho á la asistencia facultativa.

Sesión ordinaria del día 17

Se aprobaron las actas de la ordinaria y extraordinaria anteriores y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda publicar una circular sobre prórroga para pagar los atrasos á la Hacienda pública, resolviéndose á continuación algunos asuntos de quintas.

Fueron aprobadas las listas de contribuyentes para la formación de la Junta municipal, tomándose otros acuerdos de escaso interés.

Sesión del día 24

Se aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterada la Corporación.

En vista de no haberse presentado reclamación contra las listas de elec-

tores para compromisarios, se acordó declararlas definitivas.

Se acuerda eliminar á varios mozos del alistamiento, y que se pague el 10 por 100 del arbitrio de pesas y medidas de 1903.

Se aprobó un Reglamento para la casa Matadero de reses de esta villa, así como también una cuenta presentada.

Sesión del día 31

Se aprobó el acta anterior, dando cuenta de la correspondencia oficial.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra las listas de contribuyentes para el nombramiento de asociados de la Junta municipal, se acordó declararlas definitivas.

Se comisionó á varios Sres. Concejales para evacuar asuntos que afectan á este Ayuntamiento, tomándose algunos acuerdos de escaso interés.

Sesión del día 7 de Febrero

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de los asuntos despachados.

Acto seguido se procedió al sorteo de la Junta municipal, acordando publicar su resultado.

Sesión del día 14

Fué aprobada la anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordaron los aprovechamientos que para el próximo año forestal han de pedirse en la Dehesa de esta villa.

Le fueron concedidos cuatro días de licencia al Ministrante titular, y se designó al Presbítero D. Valentín López, para la predicación de los sermones de la próxima Semana Santa.

Fué nombrado Mayormo del Santísimo el joven D. José María Lerena, comisionándose seguidamente á varios Sres. Concejales para evacuar asuntos que afectan al Municipio.

Sesión del día 21

Leída el acta anterior fué aprobada, dando cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó citar á los individuos de la Junta municipal para darles posesión de sus respectivos cargos.

Se comisionó á varios Sres. Concejales para ventilar asuntos del Municipio.

Se acuerda reclamar de la Hacienda la liquidación del recargo sobre las contribuciones territorial é industrial de varios años, y se aprobó la subasta de pastos de la Dehesa de esta villa, hecha en favor de C. Francisco Azagra.

Sesión del día 28

Se aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Seguidamente fueron declaradas las incompatibilidades de los señores

Concejales por parentesco con los mozos, nombrándose Médico y tallador para los mismos.

Se aprobó una cuenta presentada, y se tomaron algunos acuerdos de menor importancia.

El día 6 de Marzo no se celebró sesión por estar ocupado al Ayuntamiento en la clasificación y declaración de soldados.

Sesión del día 13

Se aprobó el acta anterior, y se designaron los testigos que han de declarar en los expedientes de mozos, tomándose otros acuerdos de menor interés.

Sesión del día 20

Después de aprobada el acta anterior, se acordó hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Cayo Santaolalla, individuo de la misma, y que al comunicar este acuerdo á los herederos se les dé el pésame por tan sensible desgracia.

Se acuerda que el rematante del impuesto de consumos preste la fianza de 1.500 pesetas para responder del mismo; y que se confeccione el repartimiento de los gastos de guardería rural para este año.

Sesión del día 27

Fué aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, aprobándose también un contrato para el arreglo del reloj de la torre y una cuenta presentada.

Quintas

Sesión extraordinaria del día 10 de Enero

Se procedió al alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 31

Se procedió á la rectificación del alistamiento de mozos, eliminando del mismo á varios de ellos.

Sesión del día 13 de Febrero

Se declaró definitivamente bien alistados para el próximo sorteo 23 mozos.

Sesión del día 24

Tuvo lugar el sorteo de mozos con arreglo á la vigente ley de Reemplazos.

Sesión del día 6 de Marzo

En este día se verificó la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y revisión de excepciones de los anteriores.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 28 de Febrero

Se dió posesión á los vocales aso-

ciados nuevamente nombrados, declarando constituida la Junta municipal.

Navarrete 23 de Abril de 1904. — Florencio Velasco.

En sesión de 24 de Abril último fué aprobado el precedente extracto, acordando su remisión al Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Navarrete 3 de Mayo de 1904.— El Secretario, Florencio Velasco.— El Alcalde Presidente, Pablo R. de Arellano.

Parque Administrativo de Suministro
DE
LOGROÑO

1739

El Oficial del Detall del Parque Administrativo de suministro de Logroño;

Hace saber: Que el día 11 del mes de Septiembre próximo venidero á las doce en punto de su mañana, se celebrará público concurso en este Parque administrativo de suministro, con objeto de adquirir cebada, paja para pienso, carbón de cok y leña gruesa, con destino al servicio del mismo, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve de la mañana á una de la tarde, cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuantos se presenten al expresado concurso.

Logroño 25 de Agosto de 1908. — José Gilabert.

1737

El Oficial del Detall del Parque Administrativo de suministro de esta plaza;

Hace saber: Que el día 11 del mes de Septiembre próximo á las once en punto de su mañana, se celebrará público concurso en este Parque administrativo de suministro, con objeto de adquirir petróleo, carbón vegetal y paja larga con destino al servicio del mismo, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve de la mañana á una de la tarde, cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuantos se presenten al expresado concurso.

Logroño 25 de Agosto de 1908. — José Gilabert.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

Año de 1908

Mes de Agosto

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULOS...		CANTIDAD autorizada en el presupuesto		GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS		TOTAL	
		Pesetas.	Cts.	De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.				
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	37883	28	2472	57	31	"	130	"	2633	57
2.º	Policia de seguridad.	17195	50	1303	10	333	33	"	"	1636	43
3.º	Policia urbana y rural.	27617	50	1934	77	249	50	231	"	2415	27
4.º	Instrucción pública.	8494	50	90	10	"	"	90	"	180	10
5.º	Beneficencia.	19638	35	772	08	61	"	100	"	933	08
6.º	Obras públicas..	27272	50	406	02	98	09	559	30	1063	41
7.º	Corrección pública.	11089	35	349	99	"	"	"	"	349	99
8.º	Montes.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9.º	Cargas.	102377	75	7132	99	"	"	132	"	7264	99
10.	Obras de nueva construcción.	5300	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11.	Imprevistos..	5872	23	"	"	"	"	127	82	127	82
12.	Resultas.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL..		262740	96	14461	62	772	92	1370	12	16604	66

Haro 17 de Agosto de 1908.—El Contador, Angel G. Arceo.—V.º B.º: El Alcalde, Primitivo Gallego.

Aprobada en sesión de ayer.—Haro 20 de Agosto de 1908.—El Alcalde, Primitivo Gallego.—El Secretario, Fermín Bañares.

Sección Judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1719

Don Carmelo Barrón y Sáenz, Juez municipal en cargos del de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que en la demanda instada por el Procurador D. Remigio Vidaurreta, á nombre y con poderes de Don Felipe, Don Simón y Don Francisco Mayoral Moreno; Don Gregorio y Don Ignacio Mayoral López; Don Donato Mayoral y Mayoral; Doña María, Doña Manuela y Don Pedro Acebedo y Mayoral; Don Millán Zubiaur Mayoral y Don Melitón Grijalba Mayoral, con el señor Abogado del Estado, sobre derecho á suceder á la finada Doña Petra Viniestra Mayoral, en sus bienes, derechos y acciones, he acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil ciento once de la ley Procesal, llamar por segunda vez y por medio del presente edicto, á los que se crean con igual ó mejor derecho que los citados á la herencia de dicha causante, para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de su publicación en la *Gaceta de Madrid*, debiendo hacerse presente á los efectos del artículo mil ciento ocho de referida ley, que los comparecientes acuden en concepto de parientes de

la finada en quinto grado, y que esta era natural de Navarrete, de este partido y provincia y falleció en esta ciudad el día tres de Junio del año último, sin dejar sucesión, hallándose casada en terceras nupcias con Don Antonio Zarandona, bajo testamento otorgado ante el Notario de la misma Don Eduardo Casuso, en veintitres de Mayo próximo pasado, por el que instituyó herederos en el remanente de todos sus bienes, derechos presentes y futuros, á sus parientes más próximos de ambas líneas.

Dado en Logroño á veintidos de Agosto de mil novecientos ocho.—Carmelo Barrón.—P. S. M., Zacarías Brezmes.

1743

El Sr. D. Carmelo Barrón Sáenz, Juez municipal en cargos del de instrucción de este partido, ha acordado en providencia de este día se cite por medio de la presente cédula á Valentín Pinillos Sáenz, de esta vecindad, hoy de ignorado paradero, á fin de que el día treinta y uno del actual y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad para dar principio á las sesiones del juicio oral con motivo de la causa que se le sigue por lesiones.

Y para que tenga efecto lo acordado, extendiendo la presente, previniendo al Valentín Pinillos, que si no compareciere le parará el perjuicio á que haya lugar.

Logroño veinticuatro de Agosto de mil novecientos ocho.—El Escribano, Zacarías Brezmes.

JUZGADOS MUNICIPALES

1722

Don Diodoro Rodríguez Jalón, Juez municipal de esta villa;

Hago saber: Que el día quince de Septiembre próximo á las diez de su mañana se venderá en pública subasta en la sala Audiencia de este Juzgado la finca que á continuación se expresa, embargada á Tomasa Vallejo Oñate, vecina de esta villa, para con su importe hacer pago de las responsabilidades que adeuda en el expediente de costas procedente del juicio verbal de faltas que se le siguió en este Juzgado por lesiones á Isabel Sánchez.

Finca embargada:

Una sexta parte de casa en la calle Taconera, número seis, de esta villa; que linda toda la casa derecha entrando, Emeterio Clavijo; izquierda, Francisco Medrano, y espalda, calleja sin salida; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y sin que antes se haya consignado el diez por ciento por lo

menos del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Lardero á veinticuatro de Agosto de mil novecientos ocho.—Diodoro Rodríguez.—P. S. M.; Enrique Estefanía.

Anuncios oficiales

CENICERO

1723

Terminado el repartimiento de aprovechamiento de pastos y yerbas, girado por este Ayuntamiento para el año actual á los ganaderos de este término municipal, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, á fin de que durante dicho tiempo puedan examinarlo cuantos lo tengan por conveniente y hacer las reclamaciones que estimen procedentes, pues pasado aquel no serán atendidas.

Cenicero 23 de Agosto de 1908.—El Alcalde, Gabriel Artacho.